

Consultas Realizadas

Licitación 419199 - Contratación de seguros de vida para el Ministerio Público

Consulta 1 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Favor proveer siniestralidad de los últimos 3 años 2020,2021 y 2022(Cantidad de muerte, Causa de muerte y monto indemnizado).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Registro de Fallecimientos de Asegurados Año 2020 / 2021 / 2022 DETALLE CANTIDAD POR VIDA O INCAPACIDAD GASTOS DE VELATORIO / SEPELIO COVID-19 16 1.900.000.000 150.000.000 OTROS 4 550.000.000 30.000.000		

Consulta 2 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Favor aclarar si hubo dentro de los 5 años más de una muerte en un mismo evento (cantidad de fallecidos).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
La Convocante no posee antecedentes.		

Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
Con respecto a lo solicitado en la Capacidad Técnica Pagina 19, Constancia de Reaseguros que se encuentren inscriptos en el Registro de la Superintendencia de Seguros, la misma se refiere al registro de Reaseguradores que se puede descargar de la Pagina Superintendencia de Seguros del BCP, favor aclarar si nuestra apreciación es correcta.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
Las actualizaciones de los Registros no se hacen de forma automática por el BCP, deben presentar copias de las Resoluciones del Registro de las Reaseguradoras.		

Consulta 4 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2022
<p>En la pagina 19 del PBC en el punto Capacidad Técnica</p> <p>En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente.</p> <p>las Cartas de Reaseguro en Facultativo, podrá ser emitido por el Reasegurador y el Bróker de Reaseguro es correcto nuestra apreciación?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
SI, LA APRECIACION ES CORRECTA.		